

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

**26163** RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Barrio Batet», con el fin de atender en mejores condiciones el suministro a la zona.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 73 de la línea 25 KV. «Ribas I».

Final de la misma: C. T. Barrio Batet.

Término municipal: Ribes de Freser.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,39.

Conductores: 3 de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.456/80-A y GE-13.590.

### Centro transformador

Tipo: Exterior sobre castillete metálico.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25/0,398-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.870-C.

**26164** RESOLUCION de 9 de julio de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 48, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Vulveralla-I» y «Vulveralla-II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Curanta».

Final de la misma: E. T. «Vuiveralla-II».

Término municipal: Ventalló.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,650 y 0,644, respectivamente.

Conductores: Aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados y 31,10 milímetros, respectivamente.

Expediente: 2.291/80-A.

### Estación transformadora

Tipo: Interior en obra de mampostería.

Transformador: 50 KVA., relación 25/0,230 KV., y 25 KVA., con idéntica relación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 9 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo i Roura.—3.771-D.

**26165** RESOLUCION de 11 de julio de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, número 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Club Náutico», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea A. T. «Figueras-San Pedro».

Final de la misma: E. T. proyectada.

Término municipal: San Pedro Pescador.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,346.

Conductores: Tres, aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados.

Expediente: 1.935/80-A.

### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 50 KVA., relación 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 11 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo i Roura.—3.772-D.